



0000000 4



NOTARÍA 13ra  
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunza

Abogado

1 rar una en virtud de la cual conste la CONVERSIÓN  
 2 DEL CAPITAL Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES,  
 3 AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO,  
 4 Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, que se celebra de  
 5 conformidad con las cláusulas y declaraciones si-  
 6 guientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece  
 al otorgamiento del presente instrumento público,  
 la señora **ELVIRA MALDONADO RIERA VIUDA DE ORTEGA,**  
 en su calidad de Gerente de la compañía **INMOBI-**  
 10 **LIARIA GRANATESA S.A.,** conforme lo demuestra con  
 11 la copia de su nombramiento debidamente aceptado,  
 12 que se agrega al final de esta escritura como  
 13 documento habilitante y debidamente autorizada  
 14 por la Junta General Extraordinaria Universal de  
 15 Accionistas de la compañía celebrada el veinti-  
 16 séis de noviembre del dos mil tres, conforme  
 17 consta del acta de la Junta General de Accionis-  
 18 tas cuya copia certificada se agrega a la matriz  
 19 de este instrumento como documento habilitante.  
 20 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La compañía  
 21 **INMOBILIARIA GRANATESA S.A.,** de nacionalidad  
 22 ecuatoriana, y con domicilio principal en la ciu-  
 23 dad de Guayaquil, se constituyó, mediante escri-  
 24 tura celebrada ante la Notaria Décimo Tercera del  
 25 cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García  
 el diecinueve de septiembre de mil novecientos  
 ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mer-  
 cantil del cantón Guayaquil, el doce de diciembre





NOTARÍA 13ra.7  
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunza  
Abogado

1        ocho de febrero de mil novecientos noventa y  
 2        siete resolvió: Reactivar la compañía, Aumento  
 3        de capital y Reforma parcial del estatuto so-  
 4        cial, conforme mediante escritura pública ce-  
 5        lebrada ante la Notaria Pública Décima Tercera  
 6        del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de  
 7        García el cuatro de marzo de mil novecientos  
 8        noventa y siete e inscrita en el Registro  
 9        Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de Ju-  
 10       nio de mil novecientos noventa y siete. F) La  
 11       Junta General de Accionistas de fecha veinti-  
 12       séis de noviembre del dos mil tres, tomó las  
 13       siguientes resoluciones: **UNO:** Efectuar la con-  
 14       versión de sucres a dólares de los Estados  
 15       Unidos de América del capital autorizado, del  
 16       capital suscrito y pagado de la compañía y del  
 17       valor nominal de las acciones. **DOS:** Aumentar  
 18       el capital suscrito y pagado de la Compañía.  
 19       **TRES:** Suscripción y forma de pago del aumento  
 20       de capital. **CUATRO:** Incrementar el capital  
 21       autorizado de la compañía. **CINCO:** Reformar el  
 22       Artículo Quinto del Estatuto Social de la com-  
 23       pañia. **SEIS:** Autorizar a la Gerente y repre-  
 24       sentante legal de la compañía para que sus-  
 25       tituya los actuales Libros de Acciones y  
 26       Accionistas, Títulos y Talonarios de Acciones  
 y emita títulos de acciones en dólares de los  
 Estados Unidos de América con el nuevo valor



6000000 6



NOTARÍA 13ra. 7  
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo8

Abogado

1 Suscripción y forma de pago: Que el aumen-  
 2 to de capital lo suscribe en efectivo la  
 3 única accionista de la compañía, la Señora  
 4 Elvira Maldonado Riera viuda de Ortega, de  
 5 nacionalidad ecuatoriana y lo paga en el  
 6 cien por ciento de su valor, correspon-  
 diéndole recibir las nuevas acciones que  
 se emitirán producto del presente aumento  
 de capital, en proporción al número de  
 acciones que actualmente mantiene en el  
 capital suscrito y pagado de la compañía,  
 esto es las quince mil (15.000) nuevas  
 acciones ordinarias y nominativas de un  
 valor nominal de cero punto cero cuatro  
 centavos de dólar de los Estados Unidos de  
 América (US \$0.04) cada una. **CUATRO:** Que  
 se incrementar el capital autorizado en la  
 cantidad de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS  
 ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,200.00)  
 más, para que éste alcance la cantidad  
 de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTA-  
 DOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,600.00). **CIN-**  
 23 **CO:** Que como consecuencia de lo anterior,  
 24 la Junta General de Accionistas resol-  
 25 vió reformar el artículo Quinto del es-  
 tatuto social de la compañía, el mis-  
 mo que en lo sucesivo dirá: **"ARTÍCULO**  
**QUINTO: DEL CAPITAL.-** El Capital de la



**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GRANATESA S.A. CELEBRADA EL VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil tres, a las once horas, en el local ubicado en la Av. Francisco de Orellana, edificio Centro Empresarial Las Cámaras, piso 7mo. Oficina #703, se reúne la única accionista de la compañía **INMOBILIARIA GRANATESA S.A.**, Sra. Elvira Maldonado viuda de Ortega, propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, quien además decidió constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías y acuerda que esta Junta tenga por objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO:** Sobre la conveniencia de convertir el capital autorizado y el capital suscrito y pagado de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 69 de fecha 3 de Mayo de 2000 y la Resolución No.00.Q.I.J.008 que para tales efectos ha expedido la Superintendencia de Compañías, y, convertir el valor nominal de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. **DOS:** Sobre la conveniencia de aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía. **TRES:** Suscripción y forma de pago del aumento de capital. **CUATRO:** Incrementar el capital autorizado de la compañía. **CINCO:** Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía. **SEIS:** Autorizar a la Gerente y representante legal de la compañía para que sustituya los actuales Libros de Acciones y Accionistas, Títulos y Talonarios de Acciones y emita títulos de acciones en dólares de los Estados Unidos de América con el nuevo valor nominal de las acciones. Preside la Junta la Presidente, su titular Ing. Elvira Ortega de Arosemena y actúa como Secretaria de la Junta, la Gerente Sra. Elvira Maldonado vda. de Ortega. La Presidente declara instalada la sesión y solicita a la Secretaria archivar el listado de acciones y accionistas con el número de acciones y votos que les corresponde para que se proceda con el tratamiento de los puntos del orden del día, respecto de los cuales, la Junta General luego de deliberar al respecto tomó las siguientes resoluciones: **UNO:** Efectuar la conversión de sucres a dólares del capital autorizado, del capital suscrito y pagado y del valor nominal de las acciones. Por



sucres. Además se autoriza a la Ab. Rosa Barre de Sánchez para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente acta a todos los concurrentes, quienes la firmaron en señal de aceptación. De todo lo cual damos fe.- f) Sra. Elvira Maldonado viuda de Ortega, Secretaria de la Junta, Accionista; Ing. Elvira Ortega de Arosemena, Presidenta de la Junta.

**CERTIFICAMOS QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-**

  
Sra. Elvira Maldonado viuda de Ortega  
Secretaria de la Junta

  
Ing. Elvira Ortega de Arosemena  
Presidenta de la Junta



# INMOBILIARIA GRANATESA S.A.

Guayaquil, 14 de Mayo de 2003

0000000 3

Señora  
**MARÍA ELVIRA MALDONADO RIERA VDA. DE ORTEGA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA GRANATESA S.A.**, celebrada el día de hoy, se resolvió reelegirla **GERENTE** de la Compañía por el plazo de cinco años; su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil el 1 de julio de 1997.

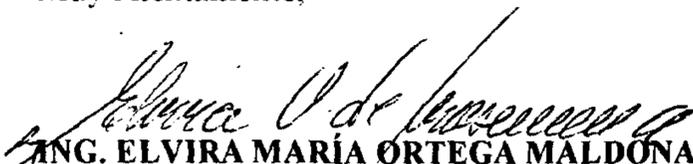
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, a usted le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **INMOBILIARIA GRANATESA S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 19 de Septiembre de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de diciembre de 1989.

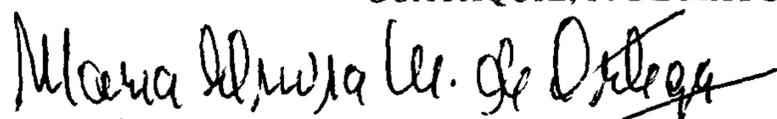
Este nombramiento con razón de su aceptación e inscrito en el Registro Mercantil, servirá como documento habilitante de su personería.

Felicitándole por el acertado nombramiento recaído nuevamente en su persona, me suscribo de usted.

Muy Atentamente,

  
**ING. ELVIRA MARÍA ORTEGA MALDONADO DE AROSEMENA**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE**  
**GUAYAQUIL, 14 DE MAYO DE 2003.**

  
**SRA. MARÍA ELVIRA MALDONADO RIERA VDA. DE ORTEGA**  
**C.C. 0902530534**



00000010



NOTARÍA 13ra.  
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Abogado

1       tivos del capital de la compañía ex-  
2       presado en sucres. Agregue usted se-  
3       ñor Notario, las demás cláusulas de  
4       estilo, que consulten la eficacia y  
5       validez de este instrumento. Deje cons-  
6       tancia que autorizo a la Abogada Rosa  
7       Barre de Sánchez, para que realice  
8       todas las diligencias y peticiones ne-  
9       cesarias para su aprobación e inscrip-  
10      ción del presente instrumento en el Re-  
11      gistro Mercantil correspondiente.- (fir-  
12      mado).- Rosa Barre de Sánchez.- (Abo-  
13      gada).- Registro número siete mil sete-  
14      cientos diecinueve".- (**HASTA AQUÍ LA MI-**  
15      **NUTA**).- Queda agregado a mi Registro el  
16      nombramiento en función de Gerente de la  
17      compañía **INMOBILIARIA GRANATESA S.A.**, y la  
18      copia certificada del acta de la Junta  
19      General Extraordinaria Universal de Accio-  
20      nistas de dicha empresa.- la otorgante me  
21      presentó sus respectivos documentos de  
22      identificación personal.- Leída que le fue  
23      la presente escritura, de principio a  
24      fin y en alta voz por mí el Notario a  
25      la interviniente, ésta la aprobó en todas  
26      y cada una de sus partes, se afirmó,  
ratificó y firma, en unidad de acto y



00000011

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de las disposiciones contenidas en los artículos segundo y cuarto de la Resolución No. 04-G-IJ-00001521 de fecha 19 de Marzo del 2004, emitida por el Director Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de las matrices de fechas 15 de Diciembre del 2003 y 19 de Septiembre de 1989.- Guayaquil, 19 de Marzo del 2004.



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Decimotercero  
Guayaquil

ESPACIO  
BLANCO





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

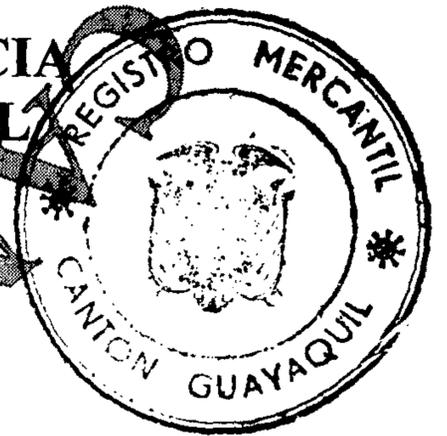
000000012

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-00001521, dictada el 19 de Marzo del 2.004, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: La conversión de el Capital, el Capital Autorizado, el Aumento del capital suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA GRANATESA S.A., de fojas 3.419 a 3.437, número 236 del Registro Industrial y anotada bajo el número 9.552 del Repertorio.-

2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-  
3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, siete de Abril del dos mil cuatro.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 98960  
LEGAL: RAUL ALCIVAR  
AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
COMPUTO: CARLOS LUCIN  
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: *M*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Pagado por este trabajo  
S: 128,13

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL